



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE PASTO
CALLE 19 No. 21B EDIFICIO MONTANA III PISO TEL. 7204069**

San de Pasto, Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)

RAD: 52001-31-21-002-2016-00174-00

**EDICTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 4 de Febrero de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras numero 2016-00174, interpuesto por la señora DIGNA OVIEDO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía N°. 27.190.124 de Tablón de Gómez Nariño, a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado EL MANGO, ubicado en la Vereda Pitalito Alto del Corregimiento de La Cueva, adscrito al Municipio de Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N°. 246-26172 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Cruz (Nariño). Para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAIS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ
Secretaria.